

ALCALDE:
Javier Igal Iguaz

CONCEJALES:
Juan Jiménez Gabari
Edurne Ezpeleta Alfaro
Eduardo Ezpeleta Linés
Jesús Mugueta Sierra
Luis F. Usoz Josué
Carmen Requena Tabar
Ignacio Gurpegui Irisarri
Fco Javier Zoco Portero
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las diecinueve horas del seis de abril del dos mil diecisiete se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. secretaria M^ª Begoña San Martín Amor.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR. -

Leída el acta de la sesión ordinaria del 16 de febrero es aprobada por unanimidad de miembros presentes

2.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TARJETA MINUSVALIDOS. -

La presente Ordenanza tiene como objeto regular la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, dando cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 7.b) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo y recogiendo las previsiones del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

PROPUESTA DE ACUERDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la LFAL se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

2.- Someterla a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en tablón de anuncios de la entidad por un plazo mínimo de 30 días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

DEBATE: El Sr. alcalde expone que el servicio de extender tarjetas para el estacionamiento de minusválidos se da ya, pero es necesario adoptarlo a la nueva normativa; hasta ahora se daban 1 ó 2 tarjetas por matrícula; a partir de ahora no será necesario poner matrículas para que pueda ser trasladado en cualquier vehículo, pero con los requisitos que marca la ley para otorgarlas.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA- SEDE ELECTRONICA. -

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los aspectos electrónicos de la Administración municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos municipales.

PROPUESTA DE ACUERDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la LFAL se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica- Sede electrónica.

2.- Someterla a información pública en el Boletín Oficial de Navarra y en tablón de anuncios de la entidad por un plazo mínimo de 30 días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

4.- GUIA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017

Los Presupuestos son el principal instrumento de gestión de un ayuntamiento, pues a través de ellos se articulan las propuestas de actuación de cada año (gastos), en función a los recursos de los que dispone nuestra entidad (ingresos). En el Ayuntamiento pretendemos que nuestro pueblo, a través del vecindario, pueda participar en la decisión sobre qué proyectos e inversiones entendemos más convenientes,

razonables y necesarias para poder acometer en cada ejercicio, avanzando en la implantación de una democracia más participativa, más cercana al pueblo.

Este proceso requiere de unas normas que deben ser acordadas, reconocidas y adaptadas en función a la experiencia que su implantación nos vaya dando. Esta Guía Práctica es una propuesta de método para el desarrollo de los Presupuestos Participativos que cada año podrá ser ratificada, o modificada, por el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, con las aportaciones del resto de Áreas de Trabajo (comisiones municipales) y de los propios vecinos.

En esta primera experiencia, podrán presentar **sugerencias** todas las personas mayores de 16 años que figuren inscritas en el Padrón Municipal, así como, los colectivos locales incluidos en el Registro Municipal. Participarán en la votación, únicamente, los mayores de 16 años inscritos en el Padrón Municipal, de forma individual y secreta, teniendo todos los votos el mismo valor, y a través de las modalidades que más adelante se detallan.

Siendo este el primer ejercicio económico sobre el que queremos posibilitar la participación del vecindario en la elaboración de los Presupuestos Ordinarios es preciso articular unas normas que regulen la participación en los mismos, que podrán ser adaptadas en función a resultados y experiencia.

Se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- La aprobación de la guía práctica de los presupuestos participativos del Ayuntamiento de Carcastillo 2017 que se adjunta en el expediente.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

5.- MODIFICACIÓN DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La LOPD tiene por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar. Es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

Para la adaptación del Ayuntamiento a la regulación de la Administración electrónica es necesario concretar y establecer un control sobre los accesos autorizados de aquellas personas que van a ser usuarios del sistema de información de la administración electrónica. De este modo se registrarán en el sistema los datos personales de los empleados con acceso autorizado y el puesto de trabajo que desempeñan.

El cumplimiento de la normativa de protección de datos exige que el tratamiento de datos de carácter personal vaya precedido de la creación de un fichero de datos de carácter personal, que recoja entre otras cuestiones el tipo de datos y usos previstos de los mismos.

El Ayuntamiento de Carcastillo creó por disposición general un fichero PERSONAL que recoge datos de empleados por lo que deberá procederse a su modificación para incluir el nuevo dato "certificado/firma digital" que se va a tratar y los nuevos usos que se van a dar a los datos de empleados.

PROPUESTA DE ACUERDO: Se propone la adopción del siguiente acuerdo

Primero. - La modificación del fichero PERSONAL en los siguientes apartados:

- Finalidad y usos previstos, para incluir "Control de empleados autorizados para acceder al gestor de expedientes de la administración electrónica y gestión de autorizaciones de acceso y firma de documentos"

- Estructura básica del fichero, para incluir "firma digital"

Segundo. - Publicación del presente Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA, disponiendo la modificación del fichero "Personal" y su notificación al Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. alcalde informa:

1.- Que esta semana se convocará una reunión para tratar el tema del Patrimonio inmaterial con la empresa que va a realizarlo, ya que después de Semana Santa iniciaran las entrevistas.

2.- Se ha publicado recientemente la Ley 1/2017 por la que se deroga la Ley 2/1997 sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas en el ámbito local, lo que significa que se deroga las subvenciones a polígonos locales; en la reunión que tuvimos con la Directora de Industria ya nos alumbró que la única vía era a través del mancomunado comarcal; ahora vemos que es una realidad.

Hemos pedido una reunión con la directora gerente de Sodena para ver cómo nos puede ayudar en esa iniciativa comarcal.

3.- Este martes nos llegó un borrador de propuesta para licitar la chopera de la Presa; el año pasado no se pudo hacer porque no teníamos documentación, no teníamos la autorización de Acciona que es la propietaria de esas dos parcelas; esperamos hacerlo a la mayor brevedad por temas de ciclo de plantación; se va a hacer un pliego en los mismos términos que lo han hecho Mérida y Santacara.

4.- Eduardo y yo tuvimos una reunión con la Dirección General de Salud, por un par de temas en concreto: el tema de la UVI móvil comarcal que se va a ubicar en la zona de Tafalla y por el tema de la rezonificación sanitaria. Posteriormente surgió otro tema como es el tema de invertir en reformas en Consultorios médicos; el nuestro no es un consultorio sino un Centro de Salud, pero se nos dijo que hablaríamos con la directora de la Zona básica nuestra para hacer una petición conjunta Ayuntamiento-Centro de Salud para intentar lavar la cara al Centro, ya que lo que pretendía la Dirección de un nuevo centro no puede ser atendida.

5.- Decir que hemos registrado dos solicitudes de subvención para actuar en el complejo educativo (Primaria y Secundaria). Se publicó la resolución 130, que posibilitaba a los ayuntamientos poder actuar en estos edificios desde el punto de vista de eficiencia energética: se ha pedido el aislamiento de las fachadas mediante inyección, el cambio de carpintería exterior y el cambio de la instalación de alumbrado a Leds.; el porcentaje de financiación es al 100 en secundaria y a un 80% en primaria, estando limitadas las solicitudes a 50.000 euros como máximo.

6.- Informar que se han abierto los sobres de la obra civil de las pistas de pádel el pasado viernes; hubo 2 propuestas, se la quedó Javier Díaz con una propuesta de 36.872 euros, frete a 38.846 euros de Layonda (sin impuestos); en breve se va a hacer el replanteo y se va a preparar la licitación del Kit para el suministro de las pistas de pádel por invitación.

El Sr. Juan Jiménez informa que la invitación a la licitación se mandó a las 4 empresas que están de alta en el IAE, aunque sólo ofertaron dos empresas.

7.- Informar que se nos olvidó sacar en este pleno como punto del orden del día la designación del representante en la Junta de Bardenas, y como van a ceder a UPN la designación del representante, si la próxima convocatoria de Bardenas es anterior a nuestro Pleno ordinario se hará un pleno extraordinario para designarlo; si no se tratará en el próximo Pleno ordinario.

El Sr. Eduardo Ezpeleta expone:

1- Respecto a la reunión con el Director General de Salud, en el tema de la rezonificación de la zona sanitaria no dijo nada, pero parece que se queda igual que está, respecto al tema de la UVI móvil, la idea es implantar una UVI móvil entre comillas, que no sea exclusivamente soporte vital avanzado, sino que mientras no haga falta a nadie haga otro tipo de urgencias, y cuando haya alguna urgencia lo haga otra con el médico y la enfermera de Tafalla.

2.- Respecto al tema de la banda ancha, tuvimos reunión con la ingeniería que está haciendo el anteproyecto de la banda ancha y está ya en marcha.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos de la fecha citada en el encabezamiento.